



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 086- 2022-MDCH/GM

Chorrillos, 09 de noviembre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 125-2022-MDCH-GAT de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria; el Informe N° 219-2022-MDCH-GAJ de fecha 09 de noviembre de 2022, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, el artículo 6° de la Ordenanza N° 2386-2021/MML, Ordenanza que sustituye a la Ordenanza N° 2085/MML y modificatorias que aprueba el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias distritales en la Provincia de Lima, señala que las solicitudes que presenten las Municipalidades Distritales ante el Servicio de Administración Tributaria SAT, deberán contener necesariamente la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Los designados deberán presentar información que facilite su contacto, tales como números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros.



Que, mediante Informe N° 125-2022-MDCH-GAT, de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia de Administración Tributaria solicita la designación de dos (02) funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos para el periodo 2022-2023.



Que, mediante Informe N° 219-2022-MDCH-GAJ de fecha 09 de noviembre de 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia legalmente al respecto señalando que resulta viable que se emita el acto resolutivo correspondiente a través del cual se designe a los funcionarios responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que establece la tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos correspondiente al periodo 2022-2023.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS  
GERENCIA MUNICIPAL**

Estando a lo expuesto por las áreas competentes, y de acuerdo a las facultades conferidas mediante el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, aprobado mediante Ordenanza N° 423-2021-MDCH;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a los funcionarios responsables del Procedimiento de Ratificación ante el Servicio de Administración Tributaria – SAT y la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Ordenanza que establece tasa por estacionamiento vehicular temporal en playas del distrito de Chorrillos correspondiente al periodo 2022-2023. , según lo siguiente :

FUNCIONARIO	CARGO	NUMERO TELEFONICO	CORREO ELECTRÓNICO
Econ. Jhonny Fernando Cruz Sánchez	Gerente de Administración Tributaria	6803030 Anex. 3020 / 944203521	jcruz@munichorrillos.gob.pe
Lic. Rusby Sanchez Bruno	Subgerente de Rentas	6803030 Anex. 3024 / 944204833	rsanchez@munichorrillos.gob.pe

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** toda disposición administrativa que se oponga o limite lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Tributaria la debida notificación a los funcionarios designados en el artículo primero de la presente resolución, así como el estricto cumplimiento y difusión de su contenido en conjunto con la Sub Gerencia de Rentas y demás unidades orgánicas competentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, en coordinación con la Gerencia de Administración Tributaria, proceda con oficiar al Servicio de Administración Tributaria – SAT y a la Municipalidad Metropolitana de Lima lo dispuesto en la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munichorrillos.gob.pe](http://www.munichorrillos.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**



**MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS**

**Mg. Luis A. Vega Marroquín  
GERENTE MUNICIPAL**

 MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS  
GERENCIA DE INFORMATICA Y TECNOLOGIA  
**09 NOV 2022**  
**RECIBIDO**  
HORA. 16:49